



DECRETO ALCALDICIO N° 3023
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR
NO RENOVABLE
Requínoa, 27 NOV 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2646 de fecha 24.11.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita adquisición de insumos informáticos para el Programa Vínculos. Estos insumos fueron cotizados a través de Mercado Público (Convenio Marco), sin embargo, éstos exceden del valor referencial, por ende, el presupuesto no logra a cubrir la cantidad de productos que se necesitan. Se adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria N° 749 de fecha 22 de Noviembre del 2017.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por rendir no renovable por un monto total de \$325.000 a nombre de la Sra Isabel Becerra Zuñiga, profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario para la compra de insumos informáticos para el Programa Vínculos. Estos insumos fueron cotizados a través de Mercado Publico (Convenio Marco), sin embargo, éstos exceden del valor referencial, por ende, el presupuesto no logra a cubrir la cantidad de productos que se necesitan..

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.05.15.032, Diag Eje, Programa Vínculos, Fondos MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/ MZS/jbt
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)